



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

**15.1(240/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre
detección y atención a menores con dislexia. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que ha tenido entrada en el Registro General el día 8 de noviembre de 2017, número de Registro 19252, cuyo texto es el siguiente:

“La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Las asociaciones que representan a las personas con dislexia piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que “Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”, también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre “todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA”.*

SEGUNDO.- *Completar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.*

TERCERO.- *Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.*

CUARTO.- *Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.”*





- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 20 de noviembre de 2017, favorable.
- **ENMIENDA del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de noviembre de 2017, nº 20417, cuyo texto es el siguiente:
“Se propone sustituir el punto tercero de la parte propositiva de la moción original por el siguiente texto:

“TERCERO.- Elaborar un Plan de Ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia u otros trastornos en alumnos con necesidades educativas especiales o personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial u otros, que precisen apoyo y/o refuerzo educativo por parte de los menores afectados.”



Sometida esta moción a votación con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por nueve (9) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, ningún (0) voto en contra y dieciséis (16) abstenciones correspondientes a los Grupo Municipales Popular, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre “todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA”.

SEGUNDO.- Completar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

TERCERO.- Elaborar un Plan de Ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia u otros trastornos en alumnos con necesidades educativas especiales o personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial u otros, que precisen apoyo y/o refuerzo educativo por parte de los menores afectados.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CUARTO.- Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



